

Francisco L. de Saldana, Gobernador interino constitucional de Tamaulipas a todos sus habitantes sabed: Que el H.^o Congreso del mismo ha decretado lo siguiente.

Núm. 1.—El Congreso del Estado de Tamaulipas, ha tenido á bien decretar lo siguiente.

ARTÍCULO UNICO. Queda legalmente constituido y en su justicia de ejercer sus funciones el 5^o Congreso constitucional del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del mismo, y dispondrá se imprima, publique y circule.

Salón de sesiones del Congreso Ciudad Victoria, Junio 2 de 1870.—*Ignacio de Saldana*, diputado presidente.—*José M. Olvera*, diputado secretario.—*Manuel M. Hinojosa*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé lo debido cumplimiento.

Ciudad Victoria, Junio 3 de 1870.

Francisco L. de Saldana.

Francisco Campio
oficial mayor.